

**PROCESO SELECTIVO -QUE CONSTA DE DOS FASES; UNA DE OPOSICIÓN Y OTRA DE CONCURSO- PARA CUBRIR 2 PLAZAS VACANTES DE SUBJEFE DE INTERVENCIÓN, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL (Nº RPT 33.001 y 34.001), MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA**

### **ANUNCIO**

-VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SIDO CALIFICADOS COMO APTOS EN UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE DE OPOSICIÓN) DEL PROCESO SELECTIVO; PRUEBA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.

-RELACIÓN PROVISIONAL DE DICHS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS) ANTES CITADA.

-CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA, EN RELACIÓN CON LOS ASPIRANTES QUE HAN SIDO CALIFICADOS COMO APTOS EN UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE DE OPOSICIÓN) DEL PROCESO SELECTIVO; PRUEBA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.

-ESTABLECIMIENTO DE UN PLAZO PARA FORMULAR ALEGACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS) ANTES CITADA.

-ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO CITADA, ASÍ COMO DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS) CITADA Y DE LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CITADA, EN CASO DE NO HABERSE FORMULADO ALEGACIONES EN PLAZO.

-NO FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL DE NINGUNO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS) ANTES CITADA, CON LA CATEGORÍA DE SUBJEFE DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL.

-PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.



El Tribunal de selección que fue designado para juzgar el proceso selectivo que consta de dos fases -una de oposición y otra de concurso- para cubrir 2 plazas vacantes de Subjefe de Intervención de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 33.001 y 34.001), en su reunión del día 23 de octubre de 2023, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 9ª de la convocatoria- la VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO del proceso selectivo señalado en el rótulo que precede, en la que se incluye la relación de aspirantes -admitidos a dicho proceso selectivo y que han superado la fase de oposición (una nueva prueba psicotécnica llevada a cabo el día 9 de mayo de 2023)- de mayor a menor puntuación obtenida por cada uno de ellos, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	BASE 8ª, (SUBAPARTADO 8.1.)	BASE 8ª (SUBAPARTADO 8.2.)	BASE 8ª (SUBAPARTADO 8.3.)		BASE 8ª (SUBAPARTADO 8.4.)	BASE 8ª (PÁRRAFO QUINTO)
		VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	VALORACIÓN DE TITULACIÓN ACADÉMICA	VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN		PERMISO DE CONDUCCIÓN C+E	PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS FASE DE CONCURSO
		Puntuación a otorgar hasta 40 puntos	Puntuación a otorgar hasta 15 puntos	Puntuación a otorgar hasta 40 puntos		Puntuación a otorgar hasta 5 puntos	Puntuación a otorgar hasta 100 puntos
				8.31 CURSOS DE FORMACIÓN COMO ALUMNO	8.3.2 EXPERIENCIA COMO FORMADOR, IMPARTIDOR, DIRECTOR, COORDINADOR, EVALUADOR O INSTRUCTOR		
				Puntuación a otorgar hasta 30 puntos	Puntuación a otorgar hasta 10 puntos		
1	BELMONTE ESTRADA, ANTONIO	40,00	0	30,00	4,74	5,00	79,74
2	GÓRRIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	40,00	0	30,00	0	5,00	75,00
3	BERGE ROMERO, MANUEL ADRIÁN	40,00	0	9,12	9,36	5,00	63,48



**Segundo.-** Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Base 8ª de la convocatoria- la RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HABIENDO SIDO ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA Y HABIENDO SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN (UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA LLEVADA A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023), HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS) del citado proceso selectivo, por haber obtenido, al menos, 25 puntos, de un máximo de 100 puntos que se pueden otorgar en la FASE DE CONCURSO citada, que resulta ser la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE
1	BELMONTE ESTRADA, ANTONIO
2	GÓRRIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL
3	BERGE ROMERO, MANUEL ADRIÁN

**Tercero.-** Aprobar – de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto de la Base 8ª de la convocatoria- LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA, REFERIDA SÓLO A LOS ASPIRANTES SEÑALADOS EN EL ACUERDO ANTERIOR que vendrá determinada por la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la FASE DE OPOSICIÓN (UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA LLEVADA A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023) y la FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS) -de mayor a menor puntuación obtenida por cada uno de ellos-, siendo dicha calificación la que establecerá el orden definitivo del proceso selectivo precitado -sin perjuicio de que la puntuación que obtuvo en la FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS) los aspirantes D. LAUREANO MALLÉN ARTIGAS y D. CARLOS EUGENIO MARTÍN SILVESTRE, asciende a 93,32 puntos -en el caso del Sr. Mallén Artigas- y a 83,96 puntos -en el caso del Sr. Martín Silvestre-, en virtud del acuerdo adoptado el día 24 de agosto de 2022 por el Tribunal de selección del proceso selectivo de referencia- y resultando ser la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE	Base 8ª (párrafo segundo)	Base 8ª (subapartados 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4)	8ª (párrafo quinto)
		CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN (Una prueba psicotécnica)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE CONCURSO (Valoración de méritos)	PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO (Fase de oposición y fase de concurso)
		Calificación como "apto" o "no apto"	Puntuación a otorgar hasta 100 puntos	Puntuación a otorgar hasta 100 puntos
1	BELMONTE ESTRADA, ANTONIO	"apto"	79,74	79,74
2	GÓRRIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	"apto"	75,00	75,00
2	BERGE ROMERO, MANUEL ADRIÁN	"apto"	63,48	63,48



**Cuarto.-** Conceder -de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria- a los aspirantes que han sido objeto de valoración provisional de los méritos de la FASE DE CONCURSO del proceso selectivo señalado en el rótulo que precede, un PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGACIONES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de dicha Corporación Provincial ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

**Quinto.-** Disponer -de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria- que DICHAS ALEGACIONES SE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

**Sexto.-** Establecer -de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria- que si en el citado plazo de diez días hábiles NO SE PRESENTASEN ALEGACIONES por los citados aspirantes que han sido objeto de valoración provisional de los méritos de la FASE DE CONCURSO del proceso selectivo señalado en el rótulo que precede -valoración efectuada el día 23 de octubre de 2023-, SE ENTENDERÁN ELEVADAS A DEFINITIVA:

- La VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO PRECITADA OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SIDO CALIFICADOS COMO APTOS EN UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE DE OPOSICIÓN) DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA; PRUEBA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.

- La RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS), ANTES CITADA.

- Y la CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA RESEÑADA, EN RELACIÓN CON LOS ASPIRANTES QUE HAN SIDO CALIFICADOS COMO APTOS EN UNA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE DE OPOSICIÓN) DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA; PRUEBA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.

Asimismo los ASPIRANTES SEÑALADOS PODRÁN MANIFESTAR POR ESCRITO Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, QUE NO DESEAN FORMULAR ALEGACIONES AL RESPECTO, lo que dará lugar a proseguir con el procedimiento.

**Séptimo.-** No formular -de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 10ª de la convocatoria y SIEMPRE QUE SE ELEVEN A DEFINITIVA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO PRECITADA, así como LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO (VALORACIÓN DE MÉRITOS), ANTES CITADA y la CALIFICACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA RESEÑADA, EN RELACIÓN CON LOS ASPIRANTES QUE HAN SIDO CALIFICADOS COMO APTOS EN LA NUEVA PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE DE OPOSICIÓN) DEL PROCESO SELECTIVO; PRUEBA QUE SE



LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023- NINGUNA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS de la categoría de SUBJEFE DE INTERVENCIÓN del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, ni en favor de D. ANTONIO BELMONTE ESTRADA, ni de D. MIGUEL ÁNGEL GÓRRIZ MARTÍNEZ, ni de D. MANUEL ADRIÁN BERGE ROMERO, por los motivos que a continuación se detallan:

- 1.- Existe sólo dos plazas vacantes convocada de Subjefe de intervención.
- 2.- Las dos plazas convocadas se adjudicarán a los aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación total en la calificación final.
- 3.- Los dos aspirantes que han obtenido la puntuación final más alta en el proceso selectivo de referencia son D. LAUREANO MALLÉN ARTIGAS, con un total de 93,32 puntos y D. CARLOS EUGENIO MARTÍN SILVESTRE, con un total de 83,96 puntos.
- 4.- No es posible proponer el nombramiento -como funcionario en prácticas-, de un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

**Octavo.-** Dar PUBLICIDAD -de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria y con arreglo a la previsión que para los actos integrantes de los procesos selectivos establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- a los presentes acuerdos adoptados por el Tribunal de selección de referencia, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

Teruel en la fecha que se firma electrónicamente,  
El Secretario del Tribunal de selección  
Fdo.: Francisco Gascón Herrero

